



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5948/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual con la Srta. Agustina Almendra Fantilli, para realizar tareas de interpretación en todas las actividades académicas propuestas en el tercer año de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 29 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62955, y lo dispuesto por OHCS 9/13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, a suscribirse con la Srta. Agustina Almendra Fantilli, DNI 37.094.393, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 29, que forma parte integrante de la presente y, autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será financiado con Fuente 11 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.-La Dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fs. 29 -Nota 4).

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl